



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
SEPÚLVEDA
40300-SEGOVIA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA EL DÍA
29-09-2024 A LAS 19:00 HORAS**

En Sepúlveda (Segovia) siendo las 19:00 horas del día que figura en el encabezamiento se reúnen los Sres. Concejales que se referencian a continuación presididos por la Alcaldesa del Ayuntamiento Dña. M^a. Irene Michelena Rivas.

Asistentes:

D. Alonso Fernández Poza (PP).
D. José Santiago Palermo Torrego (PP).
D. Juan Manuel San Frutos de Miguel (PP).
Dña. Paloma Lanchares Barra (PSOE).
D. Jorge Velasco Santos (PSOE).
D. Ramón López Blázquez (PSOE).
D. Víctor Manuel Barrio Martín (PSOE).

Siendo asistida la Sra. Alcaldesa por la Sra. Secretaria Dña. M^a Mercedes de Cáceres Sastre que da fe del acto.

Los concejales del grupo socialista avisan de que D. Ramón López Blázquez está aparcando y que se incorporará a la sesión en cuanto pueda.

D. Francisco Pablo Conde Nuñez (VOX) no asiste ni justifica su falta al pleno.

Una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quorum, se pasa al debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13-09-2024.

Sin que ninguno de los presentes tenga nada que decir ni rectificar sobre el acta de la sesión anterior, se somete a votación quedando aprobada por 7 votos a favor.



PUNTO SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025

Se proponen las fechas 29 de agosto de 2025 como viernes de toros y el 29 de septiembre, lunes, festividad de San Miguel.

ACUERDO

Por 7 votos a favor quedan determinadas como fiestas locales el 29 de agosto de 2025 y el 29 de septiembre de 2025 como viernes de toros y festividad de San Miguel respectivamente.

PUNTO TERCERO: INSTALACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA A DON ANTONIO LINAGE CONDE

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar por qué se trae al orden del día. “Esta ha sido una idea que proviene de Juan Emilio, o de su círculo, porque creen, o creemos todos, que Antonio Linaje Conde, como cronista de la villa, que ha sido durante toda su vida, merece el reconocimiento por parte de Sepúlveda. Se nos ocurrió que ese mirador donde se pretende poner es una de las vistas más bonitas que tiene Sepúlveda. Hasta ahora estaba bastante desaprovechada sobre todo con el tema de las basuras. Entonces, ya se ha procedido a retirar los cubos enterrados y los cubos que tienen ruedas también los quitaremos, y vamos a reubicarlos, para que desde allí pueda verse toda la panorámica. Vamos a proceder a instalar una placa con un pie y vamos a intentar que vengan Antonio Linaje y sus hijos para que puedan inaugurarlos”

Pregunta el Sr. San Frutos de Miguel: ¿la churrería también se va a quitar de ahí?

Contesta la Sra. Alcaldesa que la churrería se ha quitado, que no tiene adjudicación y que estaba puesta ahí a dedo.

El Sr. Velasco manifiesta que tiene dudas antes de votar. Que su grupo no tenía conocimiento sobre esta propuesta ni los detalles que encierra. Pregunta cuánto sería el gasto que le supondría al Ayuntamiento eliminar los contenedores, la placa y demás cosas.

La Sra. Alcaldesa responde que gasto cero, que los contenedores ya se han eliminado.

Pregunta el Sr Velasco que ocurrirá con los agujeros que dejan los contenedores.

La Sra. Alcaldesa responde que se van a poner unas chapas y sigue diciendo que “sobre todo en verano, y todos los sabéis, eso es un foco de olores brutal, huele a basura... que, a nivel turístico y a nivel de los pueblos más bonitos de España, ése lugar exacto para poner los contenedores y que recoja el camión de la basura...”.

El Sr Velasco dice que él opina que antes de quitar los contenedores que no se ven, quitaría los de San Bartolomé que es una zona igual de turística o más.

La Sra. Alcaldesa le responde que puede votar lo que quiera.

La Sra. Lanchares también manifiesta que tiene una duda, pregunta si se van a quitar esos contenedores y no se van a poner en ningún otro sitio. La Sra. Alcaldesa responde que sí, que



se van a reubicar. A la siguiente pregunta que formula la Sra. Lanchares sobre dónde, la alcaldesa responde que hay dos opciones, 100 metros más adelante o 100 más atrás. La Sra. Lanchares contesta preguntado si pretende llevar 100 metros más cerca de la plaza los contenedores, a esto la Sra. Alcaldesa responde que hay un recodo bajando de la Iglesia de Santiago, y que probablemente sea ahí. Y que de todas formas se sientan libres de votar lo quieran.

Toma la palabra el concejal del grupo popular D. Jose Palermo, que manifiesta que primero debería presentarse la alternativa escrita y luego presentarla a pleno y una vez en el pleno con toda la información poder votar, pero así sin saber dónde van a ir los contenedores, ni lo que va a costar poner la placa ni nada, en definitiva, votar a ciegas, que no lo ve conveniente. A lo que la alcaldesa vuelve a contestar que vote lo que quiera.

La Sra. Lanchares interviene a continuación para decir que está de acuerdo con el Sr. Palermo y que le gustaría proponer que para el siguiente pleno tener toda la información, también de dónde se van a reubicar los cubos contenedores con una propuesta hecha por parte del equipo de gobierno y en el siguiente pleno votarlo con toda la información sobre la mesa. Apuntilla el Sr. Palermo que además de esto que dice la Sra. Lanchares también se diga la valoración de quitar de un sitio y poner en otro. Y el coste de la placa que dice que no ha escuchado si lo asumirá el Ayuntamiento o alguna asociación.

A esto último la alcaldesa responde que lo asume el Ayuntamiento, que se trata de un homenaje del Ayuntamiento a Don. Antonio. Y que voten los Sres. Concejales lo que quieran.

La Sra. Lanchares pregunta de cuánto dinero estaríamos hablando, la Sra. Alcaldesa responde que a ella le han hablado de unos 800 €.

El Sr. Palermo dice que él no está para nada en desacuerdo con que se coloque esa placa pero que sí propondría que se llevara al próximo pleno para que todos en el pleno y la gente que asista al pleno tenga conocimiento de toda la propuesta y así votar en consonancia.

La alcaldesa manifiesta su conformidad y pide que se lleve a cabo la votación. Que resulta rechazada con 6 votos en contra y 1 a favor.

PUNTO TERCERO: CESIÓN A CARITAS PARROQUIAL DE SEPÚLVEDA DE UN TERRENO EN C/ CAMINO NUEVO

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta: “es justo donde está la estatua que nos ha pedido Cáritas si se lo podemos ceder para que hagan una rampa para que lo residentes puedan entrar y salir con mayor facilidad habida cuenta los problemas de movilidad que tienen casi



todos ellos. Es una cesión de un trocito que es del Ayuntamiento y que bueno, tampoco creo que nos vaya a suponer ningún perjuicio”

Se les facilita a los Sres. Concejales fotos y plano catastral, así como el informe técnico favorable de la arquitecta municipal, D^a Yolanda Gema Rodríguez Muñoz. Además, la alcaldesa les informa de que es la propia Cáritas Parroquial la que correría con los gastos de la rampa subvencionados por el obispado.

Se lleva a cabo la votación.

ACUERDO

Después de votar con el resultado de siete votos a favor se acuerda la cesión del terreno a Cáritas Parroquial para la construcción de una rampa que facilite el acceso a la residencia a las personas de movilidad reducida

PUNTO CUARTO: INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa: “sólo hay un informe de alcaldía referente a la entrevista que López que no está dio en una emisora de Riaza. Esta emisora de Riaza, para que todos los sepan, ha estado cobrando por parte del anterior gobierno todos los meses dinero para hacer propaganda y nos ha costado a todos muchos miles de euros. [...] Y ahora, quiero solicitar las actas donde en esta entrevista López dice que yo me he subido el sueldo tres veces con carácter retroactivo. Espero que ustedes (refiriéndose a los concejales del grupo socialista) me las den.

La Sra. Lanchares pide la palabra y le dice a la Sra. Alcaldesa que está de acuerdo con ella, que no aprueba ni apoya lo que dijo el Sr. López sobre ella en esa entrevista. Palabras que la Sra. Alcaldesa agradece, pero continúa diciendo que hasta que esas actas no sean entregadas, no va a parar. Que entiende que ese tipo de calumnias e injurias no se pueden decir en un medio público sin que acarreen consecuencias y que sus abogados ya han realizado las actuaciones judiciales pertinentes. Además, quiere dejar constancia de su agradecimiento a todas las personas que le han mostrado su apoyo, tanto gente del pueblo como otros alcaldes del PSOE, así como gente de todo tipo de color político.

El Sr. Velasco contesta a la alcaldesa que tiene razón y que entiende por lo que ha dicho que eso se resolverá en un juzgado pero que él quiere puntualizar varias cosas. Que la radio que ella ha dicho que de Riaza, es en realidad la Radio del Nordeste, aunque es cierto que emite desde Riaza. Continúa diciendo que la alcaldesa al principio de su intervención sobre este informe de alcaldía ha dicho que en la legislatura anterior se le pagó muchísimo dinero a esta emisora, punto en el que ella se reafirma, y a lo que él responde que le gustaría saber cuánto



dinero es. La Sra. Alcaldesa le contesta que no se preocupe que en el próximo pleno llevará todas las facturas.

PUNTO QUINTO: DECRETOS DE ALCALDÍA

La Sra. Secretaria se disculpa con los Sres. Concejales por no haber subido toda la información como debiera haber hecho al expediente de convocatoria del pleno en Gestiona invitándoles a pedirle cualquier tipo de información para que pueda ser puesta a su disposición. A continuación, hace una lectura rápida sobre los Decretos de Alcaldía que no hacen referencia ni a pagos ni a cobros, autorización del rodaje, modificación del decreto 125/2024, cese de D. José Palermo Torrego como concejal de urbanismo, cambio de titularidad de corral doméstico de gallinas en C/ Bajada a Santa María y reconocimiento de trienios a D. Félix García Monte; licencia de segregación a D. Santos Zarza Estebarez; licencia de agregación y licencia de segregación a D. Agustín de la Cruz Ceballán y Dª Inmaculada de la Cruz Ceballán.

PUNTO SEXTO: SUBVENCIONES

La Sra. Secretaria continúa haciendo una lectura rápida de las subvenciones que ya están justificadas:

- PAIMP 2024 reforma de instalaciones de la piscina municipal de Sepúlveda;
- subvención de infraestructuras rurales: mejora camino bajo sopeña;
- subvención mobiliario urbano: adquisición de mobiliario urbano (bancos, papelas, ceniceros...);
- subvención para mejoras en espacios industriales: adecuación del punto limpio;
- mantenimiento y explotación de las depuradoras;
- subvención del programa empleo provincial 2024.

Comunica que se ha desestimado la subvención que se solicitó para la Rehabilitación de la casa consistorial del Villar.

La Sra. Secretaria pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna duda o si quieren preguntar algo.

El Sr. Barrio Martín pregunta por qué motivo se ha desestimado, a lo que la secretaria responde que debido a la falta de secretario no se pudo responder a un requerimiento que se publicó con fecha 19 de septiembre de 2024.

A esto la Sra. Lanchares pregunta cuáles son los motivos de exclusión, la secretaria responde que al Ayuntamiento de Sepúlveda se le requería la aportación de declaración responsable



firmada y los gastos detallados, porque los aportados no se adecúan a los límites de los gastos subvencionables establecidos en la convocatoria.

PUNTO SEPTIMO: GASTOS Y PAGOS

La Sra. Secretaria pasa a hacer una lectura rápida de los Decretos de pagos que incluyen las facturas de los pagos corrientes, las facturas por las obras de la piscina; las facturas de la comercializadora de gas natural; el pago de la devolución de la subvención ELEX 2024; la devolución de un ICIO por una obra que no se ha llevado a cabo a D^a María Cristina Luján; la consignación de la cantidad que el Ayuntamiento estaba condenado a pagar por la sentencia 154/2024 en el PA 83/2024 en la cuenta de consignaciones del Contencioso Administrativo de Segovia; la factura a Transportes y Excavaciones Postigo SA. con arreglo a la subvención concedida para construcción y mejora de Infraestructuras Rurales; factura a Globalia Urbanismo Integral SL por adquisición de mobiliario urbano.

Y a continuación procede a dar lectura rápida sobre los pagos que se hacen al Ayuntamiento: licencia de primera ocupación abonada por D. Ángel Yagüe de Francisco; licencia de obras a D. Enrique Postigo Muñoz; subvención para actividades del Programa de Deporte Social 2024-2025; varias licencias de municipales de obras más que se recogen en los decretos 155/2024, 156/2024, 163/2024 y 165/2024; licencia de obra abonada por D^a Mercedes Hernanz Atoranz; licencia de obra abonada por D. Amador Serrano Robledo, licencia de obra abonada por D^a Juana Benito Sanz; licencia de obra por D. Jorge Juan Calleja Hernando y licencia municipal de obra por D. Carmelo Alandro de Frutos.

El Sr. Velasco pregunta por qué hay una factura por la limpieza de las cocinas del albergue, a lo que la Sra. Alcaldesa responde “que vinieron las inspectoras que están en el centro de salud y que nos dijeron que tenían que pasar una inspección y nos dijeron que si las cocinas no se limpiaban, directamente perdíamos la licencia, con lo cual como queremos adjudicarlo en enero, si tuviéramos que empezar desde el principio nos resultaría muy gravoso, entonces tuvimos que buscar una empresa que nos costó muchísimo encontrar de Aranda que hizo la limpieza del albergue.”.

La Sra. Lanchares vuelve al tema de la subvención denegada para la rehabilitación. Pregunta por el punto que aparece como causa de exclusión del Ayuntamiento de Sepúlveda en el que pone que el Ayuntamiento no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a lo que la Sra. Secretaria responde que sí se está al corriente.



La Sra. Lanchares enseña, dentro de la resolución a la que las dos hacen referencia, donde efectivamente pone que el Ayuntamiento no está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y pregunta a la alcaldesa si sabe algo de ello, si puede contestar por qué no estamos al corriente de pago o por qué no hemos podido acceder a una subvención por no estar al corriente de las obligaciones tributarias. La Sra. Lanchares insiste en este punto, punto que la secretaria no sabe responder por haber ocurrido en el periodo anterior al desarrollo de su cargo. La Sra. Alcaldesa preguntada directamente si quiere decir algo al respecto, contesta: no, y la Sra. Secretaria, dirigiéndose a la Sra. Lanchares, le propone aclarar este punto en el siguiente pleno.

PUNTO OCTAVO: MOCIONES

La secretaria pregunta a los asistentes si alguien tiene algo que quiera decir y al no contestar nadie se pasa al siguiente punto.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. López se incorpora al pleno.

El Sr. Velasco toma la palabra para pedir que se contesten las preguntas que se quedaron sin contestar en el pleno anterior.

La Sra. Alcaldesa contesta: Sí claro, son solo dos preguntas, ¿no?

El Sr. Velasco y la Sra. Lanchares contestan que son más, la Sra. Alcaldesa comienza a responder: “Una: referente al aparcamiento del antiguo matadero, que preguntaron sobre esto, y se ha desbrozado dos veces, desde que ustedes lo hicieron hasta hoy se ha desbrozado dos veces. Otra, un industrial que tiraba los escombros a la zona de la iglesia de El Salvador, a esa persona ya se la ha reconvenido y estamos esperando a que los quite. No tenemos ordenanzas de multas por lo tanto no podemos amenazar con multas, pero confiamos en la buena fe de las personas para que los quite. ¿Cuál era la otra pregunta?

La Sra. Lanchares contesta: elaboración de presupuestos para 2024.

La Sra. Alcaldesa contesta: los vamos a presentar para 2025, evidentemente.

La Sra. Secretaria pregunta si ya no hay más ruegos y preguntas y vuelve a tomar la palabra la Sra. Lanchares para desarrollar un debate de preguntas y respuestas sobre el rodaje y todo lo que ha conllevado:

Quiere saber cuál es el procedimiento seguido por la alcaldesa, a lo que ella responde que tiene acceso al expediente. La Sra. Lanchares continua que como ella tiene acceso al expediente ha podido comprobar que no hay una solicitud firmada electrónicamente por ninguna entidad, por registro electrónico y que entiende que una persona jurídica está obligada a relacionarse así con la administración, que entonces cuál ha sido el procedimiento.



La Sra. Alcaldesa la remite al expediente, al último bloque que se ha firmado ya, y dice que está firmado electrónicamente. La Sra. Lanchares le dice, con cierto asombro, que eso es un PowerPoint, y La Sra. Alcaldesa responde que eso es el contrato con la multinacional norteamericana, firmado electrónicamente por la multinacional y el Ayuntamiento. La Sra. Lanchares sigue sin dar crédito a que un PowerPoint pueda ser el contrato que el Ayuntamiento firma con una multinacional.

La Sra. Lanchares abandona este punto por un momento y se refiere ahora a un escrito que registró el 7 de noviembre de 2024 en el registro de entrada del Ayuntamiento que nunca se contestó y que obviamente le gustaría se le contestara ya que era un escrito de preguntas sobre el rodaje y que desde que lo registró se han pasado ya el plazo de los cinco días hábiles para ello. La primera era: No existe solicitud de autorización de ocupación del dominio público, debidamente cumplimentada y firmada por el interesado y presentada en el registro municipal... que lo que hay es un PowerPoint. Continúa: Una persona física, cuando va a presentar algo al Ayuntamiento lo tiene que hacer poniendo su DNI de forma electrónica, si se puede... y una productora como esta ¿no tiene que presentar una solicitud?, ¿no lo tiene que hacer? cómo lo hace ¿por un email? ¿Por palabra? ¿Cómo llega?

La Sra. Alcaldesa se dirige a la Sra. Lanchares y le pregunta si le van a entregar las actas que les ha pedido. A lo que la Sra. Lanchares responde que no le va a entregar las actas porque no existen. Y la Sra. Alcaldesa contesta que entonces irán al próximo pleno refiriéndose a las preguntas que le acaba de plantear la Sra. Lanchares.

La Sra. Lanchares insiste preguntando si le está diciendo que no hay una solicitud y la Sra. Alcaldesa insiste a su vez en que la responderá en el próximo pleno o cuando le enseñen las actas que ha pedido.

La Sra. Alcaldesa dice que no va a contestar a nada salvo que le enseñen las actas, y la Sra. Lanchares le contesta que todas las actas están aprobadas y que no tiene que enseñarle nada porque la propia Sra. Alcaldesa las tiene a su disposición, que sin embargo ella, la Sra. Lanchares, está pidiendo información sobre algo a lo que no tiene acceso y que lo hace como representante. La Sra. Alcaldesa vuelve a insistir en que son las actas a las que el Sr. López hace referencia y que le pregunte a él y termina diciendo que ella responderá en el próximo pleno.

La Sra. Lanchares dirigiéndose a los asistentes les dice “que todo el mundo sepa que me va a contestar en el siguiente pleno si la productora ha solicitado correctamente o no el rodaje en este pueblo”.

Continúa con la lectura de su escrito del día 7 de noviembre, Los Decretos de Alcaldía por los que se autoriza el rodaje cinematográfico no contemplan la autorización expresa de ocupación del dominio público ni lugares ni días concretos que se han solicitado, es un decreto en que



solo se autoriza todo lo que pide la productora mediante un PDF, “¡un PowerPoint!, en el que se autoriza absolutamente todo”, y pregunta por qué no existe un decreto en el que se exprese concretamente dónde, los días, los lugares concretos donde se va a llevar a cabo el rodaje.

La Sra. Alcaldesa responde que si ha leído el PowerPoint sabe todo eso, a lo que la Sra. Lanchares responde que la parece rudimentario que un decreto de la alcaldesa se limite a decir “autorizo a lo que se expone aquí”

La Sra. Alcaldesa responde de nuevo: contestaré en el próximo pleno.

La Sra. Lanchares pregunta cómo es posible que el decreto de autorización sea de septiembre si ya en agosto se hicieron pagos.

La Sra. Alcaldesa responde que contestará en el próximo pleno.

La Sra. Lanchares le pide que explique por lo menos, de cara al pueblo, qué está haciendo. Que si lo ha hecho sabrá cómo lo ha hecho.

La Alcaldesa responde que perfectamente y que responderá en el próximo pleno. La Sra. Lanchares pregunta que por qué no lo explica, la Sra. Alcaldesa le dice que explique ella las actas donde dice el Sr. López que se ha subido el sueldo. La Sra. Lanchares contesta que ella no puede contestar por el Sr. López, y que ella la está preguntando como un representante de ese Ayuntamiento, independientemente del Sr. López.

La Sra. Lanchares continúa preguntando a la Sra. Alcaldesa si conoce la tasa por rodaje y que acorde a esa tasa si alguien viene al pueblo y quiere hacer algo, el Ayuntamiento tiene que hacer una liquidación que le diga al interesado para que sepa cuánto tiene que pagar.

La Sra. Alcaldesa dice que todas esas liquidaciones están hechas.

La Sra. Lanchares pregunta si se las puede enseñar porque no consigue verlas en el expediente.

La Sra. Alcaldesa dice que se van a subir al portal de transparencia.

La Sra. Lanchares pregunta que si a posteriori, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que todavía no han pagado todo y cuando terminen de pagar todo se subirá al portal de transparencia. Cuando paguen todo, recalca.

La Sra. Lanchares pregunta cómo se ha pagado, si se ha pagado a medias o cómo lo han pagado, a lo que la alcaldesa responde: Bloque I, Bloque II y Bloque III.

La Sra. Lanchares pregunta si tiene, la productora, seguro de responsabilidad civil y al responder afirmativamente la Sra. Alcaldesa, pregunta si eso se va a subir al expediente y la Sra. Alcaldesa vuelve afirmativamente, “lo subiremos”

La Sra. Lanchares insiste ¿pero seguro que lo tienen? La Sra. Alcaldesa responde que sí, que se lo enseñaron a ella.



La Sra. Lanchares con tono de indignación comenta, “se sube a posteriori, sólo la alcaldesa de este Ayuntamiento sabe si tienen, o no, seguro de responsabilidad civil y los demás no lo sabemos”.

Y continúa diciendo que no consta ningún contrato por el arrendamiento de ciertos edificios, que sí consta porque se subió el día 26 de noviembre, víspera del pleno, un contrato de arrendamiento por el uso de La Violeta, una contrapartida por unas obras que se van a llevar a cabo a cambio de dejarles el espacio público. Y pregunta “¿es un presupuesto lo que hay adjunto a ese contrato (en el expediente de Gestiona)?”.

La Sra. Alcaldesa responde que ese contrato no se ha subido hasta ayer porque lo tenía la Secretaría (D^a Ana Isabel Pérez Llorens) y se ha tenido que pedir una copia a la productora.

La Sra. Lanchares no da crédito a que sólo hubiera una copia y que encima no estuviera en el Ayuntamiento diciendo a la Sra. Alcaldesa que siendo ella la máxima autoridad debería haber tenido una copia, a lo que la Sra. Alcaldesa responde a que así ha pasado y que se ha hecho lo más fácil que era pedir una copia a la productora. La Sra. Lanchares le dice que le parece una irresponsabilidad.

La Sra. Lanchares vuelve al contrato, se dirige a los asistentes y dice que es un presupuesto por una obra que se va a realizar en La Violeta por un importe estimado de 17.000€. Y pregunta a la Sra. Alcaldesa a quién van a pagar ese dinero. Si los pagos de esa obra los ha revisado alguien.

La Sra. Alcaldesa responde que toda esa obra la ha supervisado la arquitecta municipal y que ya está terminada.

La Sra. Lanchares dice no haber visto ningún informe al respecto a lo que la Sra. Alcaldesa responde nuevamente que ha sido supervisada por la arquitecta municipal y que esa obra que han hecho en La Violeta y que “les recuerdo, por si no se acuerdan, a las personas que están aquí, que La Violeta se adjudicó a una persona que sabía todo el mundo que era insolvente, que con todo y con eso hicieron una adjudicación”, en este punto el Sr. López y la Sra. Lanchares la interrumpen porque no están de acuerdo con lo que está diciendo sobre esta adjudicación, pero pide que la dejen seguir con su explicación y continúa diciendo que “cuando llego aquí me encuentro con La Violeta vacía y un señor que tiene la posesión y su contrato era hasta mediados de 2025, y quiero que todo el mundo sepa que me costó seis meses que este señor me devolviera las llaves y que cuando me las entregó, el destrozo era como la guerra de Ucrania”

En este momento se produce un tú me dices yo te dije entre la Sra. Lanchares y la Sra. Alcaldesa en el que dan a entender a todos los presentes que unos y otros se acusan de temas recurrentes cuando no vienen al caso.



Volviendo al asunto de La Violeta, la Sra. Alcaldesa le pregunta a la Sra. Lanchares si alguien pensaba que se podía usar el edificio sin hacerle reformas. A lo que la Sra. Lanchares responde preguntando por un canalón en concreto y la fachada y la Sra. Alcaldesa la remite al presupuesto de las obras antes referenciado. La Sra. Alcaldesa sigue diciendo que ella “no es la que tiene que decir lo que sí entra o lo que no entra la obra que han hecho, que cuando estas personas se vayan que han estado pagando 3.000 € al mes, que no está mal, por La Violeta, en enero, adjudicaremos, y si hay que hacer alguna obra pues la haremos.”.

La Sra. Lanchares pregunta que, si solo se ha arreglado el interior, le puede explicar qué es lo que han hecho porque como es lógico no ha tenido acceso a La Violeta.

La Sra. Alcaldesa le responde sobre todo lo que estaba roto era toda la cristalera que eran 40 metros, no había ninguna que no estuviera rota, que ella (Sra. Lanchares) habrá visto ése presupuesto pero que hubo otros tres, de los cuales el mínimo eran 37.000 € sólo con los cristales. A esto la Sra. Lanchares le contesta que las cristaleras eran menos dinero y la Sra. Alcaldesa a ella le pregunta si también entiende de cristaleras.

La Sra. Lanchares contesta que no, pero que es lo que ha aprobado la Sra. Alcaldesa, esta última continúa explicando que lo que hizo la productora fue pedir presupuestos a las empresas de Sepúlveda que se dedican a la construcción. Y dice que los presupuestos no se los entregan a ella, ni al Ayuntamiento, que se le entregan a la empresa (la productora) y que si tienen algún problema se dirijan a ella (la productora) que se comprometieron a hacer la obra.

La Sra. Lanchares pregunta a la Sra. Alcaldesa cuánto dice ella que cuestan las cristaleras, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que, que ella sepa hay varios presupuestos, entre 12.000, 13.000, 15.000 y que incluso hubo “una persona de aquí, de Sepúlveda, que todo el mundo conoce que lleva cristales pasó uno de 37.000.”. Y, pregunta la Sra. Lanchares, cuánto se pagó al final, a lo que la Sra. Alcaldesa la remite al presupuesto y que si quieren pedir cuentas a alguien que se las pidan a la productora, que ella se limitó a firmar un contrato en el que ellos se comprometían a arreglar ciertas cosas y que lo que hayan hecho ellos, no es de su incumbencia (de la alcaldesa). La Sra. Lanchares le dice que sí es de su incumbencia y ella insiste en que no, en que lo que a ella le atañe “cuando la productora se vaya, vaya la arquitecta, haga un informe, que ya ha ido, ha visto todas las obras, y cuando haga un informe dirá pues estos señores lo han hecho bien, lo han hecho mal y si lo han hecho mal pues a lo mejor habrá que denunciarlos, pero me consta que no porque yo lo he visto y lo han hecho bien.”.

La Sra. Lanchares continúa diciendo que hay en el expediente un presupuesto que no está dirigido a nadie y que no sabe si eso es lo correcto y que le resulta raro pero que no puede insistir mucho en este punto porque nunca ha tenido que presentar ningún presupuesto.



Pregunta si por el uso de la cárcel o del reloj hay algún contrato o algún pago, que si los tiene la Sra. Alcaldesa o, con un punto de retranca, si los tiene también la secretaria en el baúl de los recuerdos.

La Sra. Alcaldesa responde que todas las tasas están en el Ayuntamiento, la Sra. Lanchares interrumpe a la Sra. Alcaldesa diciéndola que no existen tasas por el arrendamiento de esos edificios, pero la Sra. Alcaldesa sigue diciendo, haciendo caso omiso a ese comentario, “y vuelvo a repetir cuando terminemos de cobrar subiéremos todas las tasas al portal de transparencia y todas y cada una de las tasas”. Que ella tiene firmado un acuerdo de confidencialidad por el que no puede decir a un tercero nada hasta que hayan terminado de rodar.

La Sra. Lanchares pregunta ¿ni siquiera a un representante político? No, tenemos absoluta confidencialidad, responde la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Velasco interviene para preguntar si los planos que se han subido al bando móvil entran dentro de esa confidencialidad, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que la confidencialidad se refiere sobre todo a los contratos que es lo que nos exigen y recrimina a la Sra. Lanchares que llamara al Ayuntamiento de Belchite para preguntarles cuánto ha pagado allí la productora.

Interviene el Sr. Palermo, para decir que esto tiene fácil solución, opina que sería conveniente que cuando en el pueblo se vaya a hacer algún rodaje o alguna obra o contratar una productora, se llevara a pleno, que el pleno lo sepa y luego, evidentemente, la alcaldesa con sus concejales decidan lo que consideren, pero si no hay nada, “si no sabemos qué es lo que se ha dicho, cómo se ha hecho cuándo se ha hecho, sin decir que se ha hecho mal que eso no lo discuto, al final es malo para el pueblo, malo todos y malo también para la alcaldesa porque al final hay que rendir cuentas, por lo tanto yo creo que todo lo que se haga, bien arrendar La Violeta, un contrato con la productora, lo que sea... si esto se hubiera explicado, se hubiera informado al pueblo y se hubieran dicho las cosas, no habría pasado absolutamente nada, entonces, todas estas discusiones que tenemos se habrían quitado de golpe. Estamos en el oscurantismo. No dudo que se haya hecho bien, no lo dudo, pero eso da lugar a esta situación en la que todos lo estamos haciendo mal, los nueve que estamos en el Ayuntamiento.”.

La Sra. Lanchares dice que ella pide información y no se la dan

El Sr. Palermo sigue en la misma línea diciendo que él está a favor de que se haya hecho la película que cree que es un dinero que le viene bien al pueblo que lo que cree es que hay que informar sigue diciendo que esto que podría haber sido bueno para el pueblo está siendo un foco de discusión y que se podría haber evitado, y que aunque hasta ahora no se ha hecho, que lo que tendría que hacer a partir de ahora, es hablar de todo lo que se vaya a hacer sea de 5000, de 10000 de 20000€ se plantee en el pleno y que si es necesario se hagan plenos



extraordinarios cuando se vaya a hacer una obra extraordinaria para dar a conocer si de repente viene una productora o alguien de fuera que quiere contar con el pueblo que se pueda hablar y se informe todo el mundo y que luego la alcaldesa y los concejales que tomen las decisiones que tengan que tomar, que para eso han sido elegidos por el pueblo.

Sigue diciendo el Sr. Palermo que él tampoco estaba enterado de nada de lo que se ha negociado con la productora ni nada, que sigue siendo concejal, que le han cesado como concejal de urbanismo pero que sigue siendo concejal de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa apunta que fue él quien dimitió.

Continúa el Sr Palermo que están para servir al pueblo, no para servirse a ellos mismos (la corporación municipal) que habrá gente que nos apoye y gente que no, pero que, si conocen las cosas, aunque al final la decisión sea de la Sra. Alcaldesa, tampoco podemos responder cuando nos preguntan y que en ocasiones se siente bastante incómodo porque a veces le pueden haber echado en cara cosas que se han hecho o no se han hecho sin tener información y sin poder colaborar para llevarlo a cabo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que de todas formas el último pleno fue el 13 de septiembre, que después la Secretaria se marchó sin previo aviso por lo que se ha estado sin secretaria, sin poder dar ninguna información y que tampoco se ha podido hacer otro pleno hasta el día de hoy.

La Sra. Lanchares dice que ella se acercó presencialmente al Ayuntamiento precisamente sabiendo que no había secretaria para poder informarse. A lo que la alcaldesa responde que no había secretaria y que las opciones que han tenido tampoco han sido las mejores.

La Sra. Lanchares le dice a la Sra. Alcaldesa que ella ya sabía que iba a venir una productora, y la Sra. Alcaldesa dice que aún no había nada firmado. La Sra. Lanchares le recrimina a la Sra. Alcaldesa cómo pudo decir que iba a venir una gran productora si aún no tenía nada firmado.

La Sra. Alcaldesa contesta que quizás ese pleno no fuera el adecuado. La Sra. Lanchares sigue diciendo que el pleno es el 13 de septiembre y que la alcaldesa ya sabía que venía una productora en agosto. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que todavía no había nada firmado.

La Sra. Lanchares, entre asombrada e indignada le pregunta si está cobrando algo a alguien sin haber por medio ninguna solicitud, ¿ningún contrato, ni una autorización, nada? ¿de verdad?

La Sra. Alcaldesa contesta que informará en el próximo pleno, y continúa diciendo que lo va a subir todo al portal de transparencia para que lo vea todo el pueblo y no la hagan más preguntas de este tipo.

La Sra. Lanchares pregunta cuánto dinero ha recibido el Ayuntamiento, que si lo sabe, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí claro, y que lo dirá en próximo pleno



El Sr. Velasco interviene, para cambiar de tema, y vuelve al tema de la discoteca (La Violeta) le dice a la Sra. Alcaldesa, que ya que ella les pide actas y que deberían haberlo visto cuando lo cogió esta persona que según dice la alcaldesa lo dejó después es todo culpa suya (grupo socialista) que unas veces lo dice como informando y que otras lo dice afirmando, pregunta a la señora alcaldesa cómo es que acaba de pagar el Ayuntamiento a una persona (Pedro José Vela Díaz) 11.000 euros que llevó la piscina cuando también había muchísimos antecedentes. La Sra. Alcaldesa responde, que no son 11.000 sino 15000.

En este momento la Sra. Secretaria interviene para explicar el baile de cifras que hay. Explica que ha sido un error suyo al subir los decretos. La Sra. Secretaria explica que lo que ocurrió es que cuando se incorpora a la secretaría, se encuentra con una condena del contencioso administrativo que obliga al Ayuntamiento de Sepúlveda a abonar unos catorce mil euros, más otros mil en concepto de costas, y que al mismo tiempo, el Ayuntamiento recibe un oficio del Juzgado de Sepúlveda requiriendo al Ayuntamiento que de esos quince, consignara once en la cuenta de consignaciones que el Sr. Pedro José Vela Díaz debía por un juicio verbal de desahucio a un tercero. Que ella hace un Decreto en el que se aprueba esa consignación pero que después entiende que es inviable, que no se puede coger parte del dinero que hay que consignar en el contencioso de Segovia para consignarlo en el Juzgado de Sepúlveda, y que aconsejada por abogacía se pone en contacto con la secretaria del Juzgado de Sepúlveda que la dice que efectivamente no tenía que haber hecho ese oficio, que ella (el Juzgado de Sepúlveda) no puede meterse en una condena del contencioso y que el Ayuntamiento haga la consignación por el total de la condena en la cuenta del contencioso administrativo, que el Juzgado de Sepúlveda hará otro oficio que dejará sin validez el anterior. Y que por eso hay dos decretos subidos a Gestiona con cantidades diferentes.

Aclarado este punto el Sr. Velasco continúa diciendo que entonces él entiende que se da la misma situación entre la persona que se queda con la concesión de la Violeta, aunque en este caso se hace mediante acuerdo de pleno, que es una persona con deudas, y la persona que coge la piscina. A lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no es lo mismo un mes y medio y con una urgencia tremenda por abrir la piscina que el contrato de La Violeta por cinco o diez años que dura el contrato de La Violeta. La Sra. Alcaldesa y el Sr Velasco se contestan el uno al otro sobre el tiempo de concesión de La Violeta y los términos e interviene la Sra. Lanchares para decir que de todas formas la Sra. Alcaldesa les está recriminando una cosa que ha hecho ella también, y que de hecho, dice, la han condenado por ello.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo que tenemos es un señor que nos está exigiendo 7.000 euros y que le gustaría que Palermo les contara a todos, cómo consiguió que este señor pagara las obras de la piscina de su bolsillo porque ella, dice, no lo sabe a día de hoy.



El Sr. Palermo contesta que no tiene ni idea si las ha pagado de su bolsillo o no, que lo único que se dijo y que estaba Paco Conde, es que se arreglara el vaso, que se tenía que sustituir el que había de 2,80 metros por uno de 2,10, perímetro de la piscina y depuradora. Que de las obras de dentro de la piscina, no tiene ni idea. Que lo único que se le requirió fue que arreglara el vaso de la piscina porque estaba roto, pero que si hizo obras o no dentro del bar él no tiene ni idea. La Sra. Alcaldesa le responde que algo debería saber, que era el concejal de urbanismo. La alcaldesa sigue diciendo que se hace una obra de 7000 euros y desde luego por parte del Ayuntamiento no porque se hizo a espaldas del Ayuntamiento este trato, y después si lee usted el expediente de la denuncia, mire por favor, le dice a la Sra. Lanchares, la fecha de la factura.

La Sra. Lanchares dice que ella no dice que sea verdad o no, que eso no lo discute, pero que cuando Pepe (el Sr. Palermo) habló con el señor de la piscina era concejal de urbanismo, a lo que la alcaldesa apuntilla que tenía atribuciones del Ayuntamiento y lo hace a espaldas del Ayuntamiento, el Sr. Palermo dice que no tenía atribuciones, la Sra. Alcaldesa contesta que todos los concejales tienen atribuciones, y se enredan en un cruce de palabras, que corta la Sra. Lanchares preguntando a la Sra. Alcaldesa si la firma que consta en la licitación es la suya. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que la de la licitación sí es su firma. Pero que esa factura llega tres meses después de que se cerrara la piscina y nadie en el Ayuntamiento porque se había hecho a espaldas del Ayuntamiento, sigue diciendo la Sra. Alcaldesa, sabía que se había hecho pagar a este señor de su bolsillo esa factura.

La Sra. Lanchares insiste, ¿entonces la firma que aparece en la adjudicación de la piscina es suya o del Sr. Palermo? La Sra. Alcaldesa responde que la de la adjudicación de la piscina se hizo en pleno, la Sra. Lanchares dice que la de la obra, y la Sra. Alcaldesa responde que sobre esa obra no hay decreto, no hay adjudicación no hay absolutamente nada.

Se acusa a la Sra. Alcaldesa de haber intentado vender al resto de la corporación en el pleno que el adjudicatario de la piscina era un gran empresario, que ahora dice que lo conoce de un día, y siguen diciéndola que cuando éste señor llegó a Sepúlveda ya se sabía todo lo que llevaba detrás. La Sra. Alcaldesa les contesta que esto se aprobó en pleno, la adjudicación de la piscina, y que, si ya sabían lo que llevaba auestas, lo sabían cuando se aprobó, a esto el Sr. Velasco y la Sra. Lanchares responden que no fue por acuerdo de pleno, que fue un Decreto de alcaldía.

La Sra. Alcaldesa hace una reflexión dirigida a los concejales sobre qué tendrá que pedirse en una próxima concesión, si avales o qué, pero que esta situación no se pudo volver a repetir, a lo que la Sra. Lanchares contesta que está totalmente de acuerdo pero que ella lo que presupone del alcalde del pueblo es que sepa a quién le está adjudicando la obra. La Sra.



Alcaldesa responde que igual que ellos (grupo socialista) que adjudicaron La Violeta y el Sr. Velasco le contesta que ellos no adjudicaron nada, que fue un traspaso; La Sra. Alcaldesa insiste: tendrán que autorizar ese traspaso. Que el adjudicatario era Juan Antonio, que ese contrato sí que lo ha visto muchas veces, y que lo que se estaba haciendo es un traspaso de esa adjudicación por cinco años.

Y vuelve a repetir que cuando se saquen La Violeta y el albergue se llevará a pleno y se pedirán avales. A lo que el Sr. Velasco responde que le parece perfecto.

Vuelven a enredarse en una discusión sobre si La Violeta no tiene avales, que si la piscina tampoco y termina la Sra. Alcaldesa diciendo que “a partir de ahora pediremos avales para cualquier adjudicación y pasará por pleno y todos podrán chequear a los que se estén presentando.”. Idea que a todos les parece muy acertada.

La Sra. Lanchares dice que ella sigue con su pregunta: cuánto ha recibido el Ayuntamiento de la producción, volviendo así al tema del rodaje. Afirmando que los ciudadanos de Sepúlveda y ella misma quieren saber cuánto ha recibido el Ayuntamiento de la productora. Y le dice a la Sra. Alcaldesa que le puede decir ella misma cuánto, que a fecha de 29 de noviembre el Ayuntamiento solo ha ingresado 53.000 € y que le parece muy poco para lo que podría haber pagado esa productora, que 53.000 € para esa productora es un céntimo, que han estado cuatro meses y van a estar más, la Sra. Alcaldesa la contesta que no han estado cuatro meses y que no van a estar más. Continúa la Sra. Lanchares que “por poner un ejemplo, aparte de que los mandamientos de pago que se le han hecho a la productora son lo más rudimentario del mundo, porque pone tasa, no pone absolutamente nada, pone mandamiento de ingreso por tasa, ocupación de la plaza, del 1 al 4 y del 7 al 10 de octubre, por ejemplo, y por el cual se cobran 8 mil €, pero si coge la ordenanza en la cual pone que son 60 céntimos por metro y día de rodaje, por esos mismos días, por la plaza y alrededores que es lo que pone en el documento serían 16.989€, es decir, más del doble”.

La Sra. Alcaldesa contesta que cobrar esas cantidades habría sido cumplir una utopía y la Sra. Lanchares que habría sido cumplir con la norma. La Sra. Lanchares le dice que se está saltando una ordenanza municipal porque por la plaza y alrededores se debía haber cobrado más del doble y dice, dirigiéndose a los asistentes “esta Señora ha firmado un documento por el que solo le dan 8 mil euros” que siendo la tasa la que es, en la que se multiplica por céntimos, no salen números tan redondos, y que eso no está explicado en ningún sitio, no hay ningún mandamiento de ingreso que diga la tasa por la ordenanza fiscal nº 8 del Ayuntamiento de Sepúlveda, vuelve a insistir en que los mandamientos de pago no se ajustan para nada a la ordenanza por rodaje que tiene el Ayuntamiento. Entonces, pregunta, qué le está cobrando a la productora, ¿lo que quiere?



La Sra. Alcaldesa contesta preguntando si ha negociado con muchas multinacionales americanas, que era negociar esas cantidades, que la Sra. Lanchares dice que eran por debajo de lo que marca la ordenanza, o no hacerlo. La Sra. Lanchares plantea otro ejemplo, la ocupación del parking de la bajada al matadero y del postiguillo del 28 de octubre al 15 de noviembre, que por eso además ha habido tanto problema con el aparcamiento los fines de semana y demás porque se ha mantenido para el rodaje. Si sumamos los metros útiles son 4.939,87 m² por 19 días y si aplicamos la tasa por rodaje son 56.314 €

La Sra. Alcaldesa dice que responderá a todas estas cuestiones el próximo pleno, o que incluso “haremos un pleno extraordinario, pero que no la pregunten más.”.

Varios concejales contestan que están en su derecho de preguntar y la Sra. Lanchares insistiendo con los pagos, remarca que sólo con el tiempo que han ocupado el parking, según la tasa de la ordenanza por rodaje se debería haber cobrado a la productora 56.314 € que es más cantidad de lo que se ha pagado íntegro al Ayuntamiento y que lo que según sus cálculos se debieron haber liquidado en el Ayuntamiento son más de 300.000 €.

Durante unos minutos se eleva el tono de la discusión entre varios de los concejales y la Sra. Alcaldesa. Ella termina contestando que se llevará al siguiente pleno todo lo que se ha pagado y en qué conceptos. Los concejales del grupo socialista entran en el debate, acusan a la Sra. Alcaldesa de saltarse las ordenanzas, y de que a cualquier empresario le están llamando la atención. La Sra. Alcaldesa le dice a la Sra. Lanchares que seguro que ella lo habría hecho muchísimo mejor, y ésta le responde que no sabe si lo hubiera hecho mejor, pero que lo que sí sabe es que existe una tasa de rodaje que hay que cumplir, pero que no existe una liquidación por medio, no hay nada, que habría sido tan sencillo como coger la ordenanza, una tabla de Excel, catastro para ver los metros y calcular.

La Sra. Alcaldesa responde que ese cálculo se hizo, pero que la productora contestó que no iban a pagar esa cantidad. Y que no ha podido llevar a pleno este asunto porque no se ha podido convocar antes. Los concejales del grupo socialista no están conformes con esta respuesta, porque ha habido algún pago en agosto, hubo un pleno el 13 de septiembre y la anterior secretaria no se fue hasta octubre. Consideran que podría haberse informado sobre el tema.

La Sra. Alcaldesa insiste en que hará un pleno extraordinario y lo explicará ahí.

La Sra. Lanchares dice que le parece muy bien el rodaje, que una productora como ésta se fije en Sepúlveda que tiene una repercusión económica muy buena, que para el pueblo es bueno, a nivel internacional, la parece que es bueno, y la idea es buena, que lo acepta y lo apoya, pero que no “obviamente, a costa de todo, no a costa de que paguen solo por 53.000.”, que esa cantidad la parece irrisoria.



La Sra. Alcaldesa dice que no son solo 53.000 €, que falta por cobrar y que además no está teniendo en cuenta lo que ha pagado la productora por arreglar La Violeta, que han pagado unos 3000 euros al mes, la Sra. Lanchares dice que pone 17.000€ y la Sra. Alcaldesa contesta que divida desde agosto hasta diciembre. La Sra. Lanchares dice que tampoco ve pagos por el reloj ni por la cárcel. La Sra. Alcaldesa dice que esos pagos están hechos, que a lo mejor no se han subido al expediente.

La Sra. Lanchares concluye con que lo que ella está queriendo manifestar es que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar muchísimo dinero, y que ha habido muy poca información para los vecinos que, en ocasiones, se encontraban calles cortadas y no tenían manera de acceder a sus casas y no disponían información sobre estos cortes y en respuesta a la Sra. Alcaldesa que le dice que esa información se publicaba en los bandos, dice que los bandos son a partir de octubre y no desde que empezó el rodaje. Que ahora sí que hay más información que se sube a los bandos el día de antes, pero que un pueblo como Sepúlveda en el que la orografía no permite accesos por cualquier sitio, no se dan alternativas

La Sra. Alcaldesa contesta que también se lo traerá en el siguiente pleno. La Sra. Lanchares insiste en que no ha habido información, que ahora hay algo más que se saca en un bando el día de antes, lo que ha supuesto problemas para llegar a sus casas. Y dice además que los primeros bandos ni siquiera fueron por bando móvil, que se subía desde la oficina de turismo, a lo que la Alcaldesa contesta que hay varias personas que pueden subir al bando y una de ellas es la encargada de la oficina de turismo y que no obstante traerá al próximo pleno todos los bandos publicados.

La Sra. Lanchares pregunta que si tiene toda la información por qué no la está dando, sigue insistiendo en que los bandos se empezaron a publicar con retraso y que además no ofrecían ninguna alternativa a los vecinos del pueblo. El Sr. Velasco interviene para decir que en ocasiones había calles a las que era imposible el acceso y que no se ha podido acceder a los servicios básicos como la farmacia. La Sra. Alcaldesa responde que siempre se pudo acceder a la farmacia o al banco, siempre para pasar que a lo mejor había que esperar 5 minutos pero que siempre se pudo acceder. El Sr. Velasco y la Sra. Lanchares no están de acuerdo. La alcaldesa vuelve a insistir que se podía pasar al Juzgado, al notario, a cualquier servicio básico.

La Sra. Lanchares pregunta ahora por qué no hay decreto de alcaldía dando autorización a los cortes por rodaje que van a producir a partir de lunes 2. Y se produce una discusión entre los concejales del grupo socialista y la Sra. Alcaldesa por el parking, ella dice que no puede estar ocupado porque el fin de semana no ruedan y los concejales la contestan que ya hoy está ocupado. La Sra. Lanchares insiste en preguntar si no tienen un decreto que autorice el rodaje de la semana siguiente, que podría pedir a la gente del rodaje el decreto de autorización y para



la obra porque no tienen autorización. La Sra. Alcaldesa responde que no hay decreto como tal pero que si se va al expediente, puede ver que está firmado por el Ayuntamiento con firma electrónica lo que les autorizan a cortar y que ahí se detalla todo, las calles los días, las horas, los pasos.

La Sra. Lanchares vuelve a recriminar a la Alcaldesa que el documento elegido para formalizar estas cuestiones sea una PowerPoint y que le parece ridículo, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que es perfectamente lícito. La Sra. Lanchares Insiste en que no está toda la documentación, que no se detallan los días en los que se van a usar las cosas para las que solicitan haciendo una lectura de los puntos que se solicitan en el PowerPoint, que sí dice las calles, pero no los días

La Sra. Alcaldesa y el Sr. López discuten porque él hace un comentario que la Sra. Alcaldesa considera ofensivo.

La Sra. Lanchares pide la palabra para seguir con el tema e incluso se levanta para enseñar en su propio ordenador portátil que no están detallados en el documento que ha firmado la Sra. Alcaldesa digitalmente, los días para los que se concede el permiso. La Sra. Alcaldesa dice que lo subsanará algo que subraya la Sra. Lanchares preguntado si es que no se lo ha leído.

El Sr. López hace un comentario jocoso en este punto y la Sra. Alcaldesa le avisa de que le hace una primera amonestación.

La Sra. Lanchares retomando el tema, dice, se ha firmado un documento, un PowerPoint convertido a PDF. Firmado por la alcaldesa la autorización al rodaje cuya solicitud no existe. La Sra. Alcaldesa responde, cortando a la Sra. Lanchares, que sí que hay solicitud. Y le dice “le recuerdo que según la ley valen ahora mismo hasta los WhatsApp, el WhatsApp y el correo electrónico tiene todos los parabienes de la ley para ir a un juicio”.

La Sra. Lanchares pide asistencia técnica a la Sra. Secretaria preguntándola si no es correcto que según los artículos 11, 14 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas toda persona jurídica tiene obligación de relacionarse electrónicamente con la administración, a lo que la Secretaria responde que eso es cierto, y la Sra. Lanchares continúa dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa que no la ha presentado (la productora) que la Sra. Alcaldesa le está diciendo que se hizo por email y que entonces ¿quién lleva razón?.

La Sra. Alcaldesa responde que seguramente sea la Sra. Lanchares la que lleve razón. La Sra. Lanchares insiste en que el email no es una manera correcta de hacer una solicitud, y que está firmando un documento en el que no sabe cuándo van a estar, la Sra. Alcaldesa responde que saber perfectamente cuándo van a estar porque tiene la toda la información en su correo electrónico, la Sra. Lanchares sigue diciendo que el correo electrónico no es una solicitud



vable, la Sra. Alcaldesa dice que en el próximo pleno lo tendrá todo por registro, la Sra. Lanchares insiste, dice que le parece muy bien que se subsane, pero que no entiende por qué no se ha hecho antes y que no ve claro el procedimiento que se ha llevado a cabo en los permisos. El Sr. López interviene para decir que hay gato encerrado seguro, y la Sra. Alcaldesa le avisa con una segunda amonestación.

La Sra. Lanchares continúa diciendo que volviendo al tema del rodaje y dejando las amonestaciones a un lado, le gustaría que se exigiera a la productora que registrara electrónicamente una solicitud como hubiera debido hacerse, con toda la información requerida por ley, porque además dice que no se corresponden los nombres que aparecen en PowerPoint con los que aparecen en otros contratos firmados con la productora y que no sabe uno a quién se tiene que dirigir, y que entiende que si es una productora, tiene que haber una persona de contacto para todo, no una para cada cosa y que para ella, eso, no tiene ningún sentido.

La Sra. Alcaldesa le responde que es un grupo de empresas y que hay dos sociedades diferentes.

La Sra. Lanchares dice que todos los mandamientos de pago están efectuadas a una sola empresa, que no sabe a quién ni cómo dirigirse, que a cualquiera se le exigen una serie de datos para relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento y, que aquí, no se ha exigido nada a la productora. Y vuelve a pedir a la Sra. Alcaldesa que se exija a la empresa solicitud de rodaje debidamente cumplimentada, electrónicamente, con la mayor brevedad posible porque están empezando a montar ya el set sin haber registrado ningún tipo de solicitud, que se practique la liquidación con la tasa aplicable, de acuerdo con la ordenanza fiscal nº 8, tasa de rodaje, eso con la mayor brevedad posible para que se les pueda cobrar lo que les corresponde de acuerdo a la tasa y que los decretos de alcaldía describan y concreten qué se autoriza dónde y en qué fechas concretas, porque dice que no le vale el documento PowerPoint porque, dice, además no le ha sabido dar respuestas y que se exija por supuesto a la empresa responsable un seguro de responsabilidad civil o que se le dé acceso a él por lo menos, que quiere tener la seguridad de que si ocurre algún accidente con el reloj, por ejemplo, la empresa se hará responsable de los arreglos.

Ante el silencio de la Sra. Alcaldesa le pregunta si no tiene nada que decir, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que como ella comprenderá, ante todo lo que ha dicho, teniendo en cuenta que ya le ha dicho que lo van a presentar, que se les va a pedir, se les va a solicitar y que ya está.

La Sra. Lanchares dirigiéndose a los asistentes muestra su indignación a cómo se ha gestionado el tema de los permisos, dice que, si ella o cualquiera quiere hacer cualquier tipo de obra en su



casa, tiene la obligación de pedir permiso sin el que no podrá empezar a hacer nada, y que esto es lo correcto, tener que pedir un permiso y que se conceda y que lo que no está siendo correcto es como se está haciendo con la productora, que se le está permitiendo rodar sin ni siquiera pedir permiso.

Tras dar por acabado este tema, la Sra. Secretaria pregunta si hay alguna pregunta más.

El Sr. Barrio Martín, dice que tiene un **ruego**, que, aunque está ausente el teniente de alcalde le gustaría que para el próximo pleno, pidiera formalmente disculpas por las acusaciones y menosprecio hacia el pueblo del Villar y sus vecinos, que hubo un incidente con unos cubos de basura y que soltó barbaridades, y que quiere que formalmente se rehúse y se retracte de lo que dijo.

La Sra. Alcaldesa pregunta dónde las soltó, a lo que el Sr. Barrio responde que a él mismo a través de su teléfono por audio de WhatsApp. A lo que la Sra. Alcaldesa responde que se deje constancia en el acta y que tendrá que verlo.

La Sra. Lanchares se dirige nuevamente a la Sra. Alcaldesa preguntándole qué pasa con los presupuestos que siguen prorrogados desde 2023. La Sra. Secretaria interviene respondiendo que es una de las cosas que tiene como prioridad pero que necesita un poco de tiempo porque son demasiados los frentes abiertos que se han encontrado al incorporarse. La Sra. Lanchares y el Sr. Velasco agradecen que al menos haya una intención por parte del Ayuntamiento de realizar un nuevo presupuesto, pues ha sido un tema ignorado en los últimos meses.

El Sr. Palermo interviene para decir que entiende que entonces se informará a la comisión de cuentas, a lo que la Sra. Secretaria responde que lo que hagan, se hará conforme a la normativa vigente.

La Sra. Lanchares vuelve al tema de la subvención para mejoras en espacios industriales: adecuación del punto limpio, discuten sobre si la subvención se llama de una manera u otra. Dice que quiere saber por qué la Sra. Alcaldesa en el anterior pleno habló de uno 11.000 € si la subvención es solo de 7500€. La Sra. Alcaldesa intenta explicar que una cosa es el presupuesto que se hace de la obra y otra la subvención que se consigue con posterioridad. En este punto la Sra. Alcaldesa se enfrenta al Sr. Barrio, porque por un comentario que hace él comparando esta diferencia de cantidades con lo que se ha cobrado en realidad y lo que se hubiera debido cobrar, la Sra. Alcaldesa entiende que el Sr. Barrio está insinuando algo sobre ella.

Sigue la Sra. Alcaldesa que lo presupuestado y la subvención que se da son conceptos diferentes, que no ve cuál es el problema. La Sra. Lanchares dice que sí, pero que a ver si para la próxima ocasión se puede ser más concreto, que cuando vio 7500€ en vez de los 11.000 se sintió decepcionada



Sobre propuesta de la placa conmemorativa prácticamente todos los concejales están de acuerdo en llevar al siguiente pleno una propuesta formal con toda la información para poder votarla y quieren dejar constancia de ello en **ruegos y preguntas**.

EL Sr. Palermo interviene para aclarar el punto de la subvención que hablaban antes. Explica que el Ayuntamiento presupuesta una cantidad y que luego se acoge a una subvención que dependiendo de qué organismo la conceda será mayor o menor, al concedernos la subvención nos dan 7500 € que es el equivalente al 70% de lo que se presupuestó

El Sr. Barrio se dirige a la Sr. Alcaldesa para decirle que nos dejan de dar subvenciones porque ella no va a los sitios, que se han reunido en Segovia todos los alcaldes de la provincia y que ella no había ido, que los alcaldes del resto de las mancomunidades de la provincia no saben ni cómo es. A lo que la Alcaldesa le responde que se está refiriendo al PESE concretamente, y que no diga tonterías porque conoce a todos los alcaldes de la comarca.

El Sr. Barrio pregunta que qué tiene que decir de la antena de la Cadena Ser, y ella responde que qué quiere saber, y él sigue diciéndola que ella había dicho que no había tenido trato con ellos y que se habían negado a pagar. La Sra. Alcaldesa le remite a la memoria, le dice que en la memoria pone que el desmontaje y el posterior montaje de la antena se hará a cargo del propietario de la antena, y le insta a que se lean la memoria. Que el director general de la Ser con quién sí habló, le dijo que no les interesaba nada la antena si tenían que pagar algo, que iban a quitar la emisora de Sepúlveda porque no iban a pagar. El Sr. Barrio dice que iban a pagar el 50%, a lo que la alcaldesa responde, que dónde está, que le traiga a ese que está dispuesto a pagar el 50%.

El Sr. Palermo interviene para aclarar este punto. Dice que el que ha hablado con la Ser de Segovia ha sido él, que iban a desmontar y montar sus equipos, que la antena era de Sepúlveda que estaba en terreno de Sepúlveda que está encima del depósito que no tenían nada que ver con el depósito. Que se inicia una negociación en la que sí está, y que cuando él lleva una negociación “respondo por esa negociación, no como lo de la piscina que no es así, entonces,” sigue diciendo, “se habló en reunión de todo el tema y se dijo, se quita o no se quita y dije: que estábamos obligados a quitar la antena para arreglar la antena... vamos que la antena había que quitarla sí o sí, y que la antena además tenía muchos tramos podridos que íbamos a tener que arreglar y que nos íbamos a gastar casi lo mismo que en poner una nueva” “que entonces, la solución era bajarla del depósito y ponerla en un sitio aparte. El desmontaje que tenía que hacerse sí o sí, y que no estaba previsto en las obras del depósito que eso yo no lo entiendo que eso fue culpa del que hizo el proyecto, que no es culpa tampoco de la anterior administración, sí tiene culpa por no haberlo revisado, pero no tiene culpa, ahí había un ingeniero, que era el que tenía que haber previsto el desmontaje de la antena y eso sí fue un



fallo gravísimo. Y, el desmontaje valía 7000€ [...]. Nos salía más caro cambiar los tramos y demás, que poner una antena nueva auto soportada”. “Nos hicieron un precio porque habló el director de la Cadena Ser de Segovia, habló una empresa y hablé yo y nos los dejaron en 5000€, y yo creo que Sepúlveda se merece tener la Ser aquí por 5000€ porque cubre todo el nordeste de esta zona, Riaza y demás”.

Que luego ya él dimitió y lo que se acordó es que se hacía algo y La Ser seguiría emitiendo desde Sepúlveda que esa es la realidad. La Sra. Alcaldesa dice que “pero que pagar ellos, ni un duro”. El Sr Palermo dice que bueno, que sí, que pagaron el montaje y el desmontaje de sus equipos, que eso vale 6500€ que eso ya lo pagaron ellos, la Sra. Alcaldesa dice que ella tiene que pagar una factura de 15000€, 7000 y pico de desmontaje 3000 y 5000, que no se lo explica. Ellos pagaron el montaje y desmontaje de sus equipos que fueron 6500 más IVA que es otra cosa, la Sra. Alcaldesa pregunta, si lo van a pagar, y el Sr. Palermo contesta que “nono, eso ya lo han pagado” a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que nos la enseñen (la factura) “porque nosotros la única factura que tenemos es la que he dicho.”

El Sr. Palermo dice “es como el trato con el que se llegó a la productora de los arreglos de La Violeta por 17000, solo que aquí, en este caso, la condición que pusimos es que se quitaban los equipos.”. La Sra. Alcaldesa le dice que le va a hacer una pregunta: “¿Entonces, no tenemos que pagar los 15000€?” El Sr. Palermo insiste en que lo que ellos pagaron fue el desmontaje de sus equipos, y la Sra. Alcaldesa responde que entonces sí nos ha costado 15000€ que es la factura que tenemos. El Sr Palermo dice, “creo que no nos entendemos” y sigue volviendo a explicarlo todo de nuevo, que el problema aquí importante es que de repente se encontraron que para llevar a cabo la obra del depósito estaban obligados a desmontar la antena sí o sí, y no estaba presupuestado en el proyecto, la Alcaldesa dice que claro porque si no, no se puede hacer la obra. El Sr Palermo insiste en la explicación que ha dado y termina diciendo que es propiedad del Ayuntamiento y que se la podemos alquilar a quien queramos, lo que la Alcaldesa también afirma, que no tiene que ser a la Cadena Ser, pero que bueno, que eso es otro tema. El Sr. Palermo dice que sí, pero bueno, que él puede explicar todo el tema relacionado con la antena porque ahí sí que participó él personalmente, “y de lo que yo participe puedo dar fe, de lo que no participe no doy fe” como es en el caso de la piscina, que no participó en eso que no sabe si hizo reforma en la piscina y que no puede achacársele a él, que él solo vio que estaba roto el vaso y que estaba Paco Conde, pero que no sabe nada más, la Sra. Alcaldesa le dice que en la denuncia hay aportados un montón de WhatsApp.

La Sra. Lanchares, toma la palabra para hacer una última pregunta, quiere saber porque no se pidió al ECYL una persona para cubrir la subvención del ELEX. La Sra. Alcaldesa responde que sí se pidió al ECYL, que para contratar un ELEX, que es una persona con un 33% de discapacidad,



no sólo se lo pidieron al ECYL sino que recurrieron a todas las asociaciones de Aranda, Segovia, Brugos, para que “nos mandaran una persona discapacitada y habida cuenta de que estas personas son muy demandadas en los Ayuntamientos fue muy complicado encontrar a quién cumpliera con las características de la plaza, al final fue un chico de Riaza que dijo que sí venía, pero el día que tenía que presentarse a trabajar, no apareció, lo que nos dejó sin plazo para buscar a otra persona” y termina diciendo que si en la corporación alguien conoce a algún discapacitado, estarían encantados de poder contratarlo.

La Sra. Secretaria pregunta si hay algún ruego o pregunta más. Y al estar todos de acuerdo, se da por finalizada la sesión después de una hora y cuarenta y siete minutos desde su inicio.

